

CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 15 Enero de 2021. A despacho de la señora Juez la presente demanda informándole que la liquidación del crédito allegado por la parte actora, venció sin que la parte demandada hiciera pronunciamiento alguno sobre la misma. Sírvase proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Secretaria

Rad. 2018-621
AUTO INTERLOCUTORIO No. 90
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Jamundí, 15 Enero de 2021

Vencido como se encuentra el traslado de la liquidación del crédito allegado por la parte actora dentro del presente proceso **EJECUTIVO** instaurado por **BANCO PICHINCHA S.A.** En contra de **LUIS OCTAVIO PINO AGREDO** y aun cuando no fue objetada por la parte demandada, revisada la misma se observa la necesidad de modificarla, respecto a los intereses moratorios.

Por lo que procede la instancia a revisar y realizar la siguiente liquidación:

CÁLCULO INTERESES MORATORIOS

VOLVER AL MENÚ

CAPITAL	
VALOR	\$ 69.830.742,00

TIEMPO DE MORA		
FECHA DE INICIO		06-may-18
DIAS	24	
TASA EFECTIVA	30,66	
FECHA DE CORTE		09-jun-20
DIAS	-21	
TASA EFECTIVA	27,18	
TIEMPO DE MORA	753	
TASA PACTADA	5,00	

PRIMER MES DE MORA	
ABONOS	
FECHA ABONO	
INTERESES PENDIENTES	\$ 0,00
ABONOS A CAPITAL	\$0,00
SALDO CAPITAL	\$0,00
INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0,00
INTERÉS (POST. AB.)	\$ 0,00
TASA NOMINAL	2,25
	\$
INTERESES	1.256.953,36

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 37.566.146

INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 69.830.742
SALDO INTERESES	\$ 37.566.146
DEUDA TOTAL	\$ 107.396.888

De lo anterior, se tiene que hasta el 20/Julio/2020, la obligación esta por valor de **CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$107. 396.888,00).**

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

MODIFÍQUESE la liquidación del crédito allegada por la parte actora por valor de **CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$107. 396.888,00).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



SONIA ORTIZ CAICEDO
Rad. 2018-621

JUZGADO TERCERO PROMISCOU
MUNICIPAL DE JAMUNDI

En estado No. 5 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, 18 enero de 2021

La Secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ